

SESIÓN 15 DE OCTUBRE DE 2019

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 15 de OCTUBRE de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por el Sr. Carlos Mackenney Urzúa, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco. Ausente la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, quien cumple cometido funcionario en el Congreso Nacional, en Valparaíso.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación Rol N° STGO-2018-15210, entre don Humberto Angulo y Otra y el Hospital Clínico San Borja Arriarán y Otros, en los términos que constan del acta de 15 de mayo de 2019, en el sentido que el Hospital Clínico San Borja Arriarán pagará a los reclamantes la suma única y total de \$ 38.807.524, a título de indemnización. A su vez, los reclamantes renuncian a sus acciones contra el antedicho Hospital y el Servicio de Salud Metropolitano Central, otorgándoles el más amplio, total, absoluto y definitivo finiquito.

En consideración a que la indemnización es de un monto adecuado, frente a la naturaleza de los daños sufridos por los reclamantes. Se tiene en cuenta, además, la posibilidad de condena en un eventual juicio indemnizatorio.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Arévalo Valdés, Héctor con Fisco?, Rol N° 31.741-18 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 20.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Meza con Hospital Dr. Ernesto Torres y Otros?, Rol N° 2.652-18 del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 400.000.000, en el sentido que el Servicio de Salud de Iquique pagará a cada uno de los dos actores la suma única de 1.000 UF. Cada parte soportará sus costas.

En atención a que los montos solicitados son adecuados, dada la naturaleza de los hechos.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Lima, María con Fisco?, RIT N° T-1.153-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 99.982.800, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 11.531.115. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bustos Jiménez, Cristián con Fisco-Consejo de Defensa del Estado?, RIT N° O-1.782-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

Por entender que la desvinculación se ajustó a derecho y, además, considerar elevado el monto propuesto.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Miranda Vergara, Julio con Ministerio de Educación?, RIT N° O-7.884-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

En atención a que la acción interpuesta es improcedente tratándose de un funcionario público.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?García Puyo, Miller con Subsecretaría de Salud Pública?, RIT N° O-210-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre despido injustificado.

En atención a que la acción interpuesta es improcedente tratándose de un funcionario público.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sáez Mercado, Andrea con Ministerio Secretaría General de Gobierno?, RIT N° O-3.299-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimar elevada la propuesta en consideración al corto tiempo que duraron las funciones de la actora.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Zamorano Pérez, María con Fisco?, RIT N° O-4.813-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 21.982.637, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 12.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Osorio Lafontaine, María con Fisco?, RIT N° O-3.403-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

En consideración a lo elevado de la suma solicitada por la contraparte.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jessica Saa Flores con Fisco?, RIT N° T-110-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que la tutela laboral no es aplicable a los funcionarios del Ejército.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Villanueva González, Rodrigo con Consejo de Defensa del Estado?, RIT N° T-181-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que la desvinculación del actor se ajustó a derecho, al estar fundada en las conclusiones de un sumario administrativo válidamente sustanciado.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Arias Candia, Manuel con Consejo de Defensa del Estado?, RIT N°

T-472-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que la desvinculación del actor se ajustó a derecho, al estar fundada en las calificaciones de los últimos años.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Carolina Daniela Llorente Dobbs con Fisco y Sename?, RIT N° O-223-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre reconocimiento de relación laboral, de una cuantía de \$ 13.889.640, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 8.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Valdivia Valdivia, Claudia con Fisco?, RIT N° O-3.315-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 9.678.975, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.620.050, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Avila Parada, Karina con Fisco (Ministerio de Desarrollo Social)?, RIT N° O-540-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 10.493.148, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.542.140, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ledezma Segovia, Ricardo con Subsecretaría de Educación?, RIT N° O-923-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 7.373.132, más cotizaciones, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.096.180, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cerro Díaz, Flor con Fisco?, RIT N° T-496-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios de la vulneración materia de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Silva Silva, María con Fisco?, RIT N° T-1.537-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios de las vulneraciones materia de la demanda.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cares Coronado, Bernarda con Fisco?, RIT N° T-944-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 35.011.570, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.497.590, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Guajardo Zúñiga, Irma Elizabeth con Fisco?, RIT N° T-116-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 14.684.505, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 7.190.200, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Lobos con Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Coquimbo?, RIT N° T-65-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 18.909.323, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.728.728, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Díaz Escobar, Víctor con Ministerio Secretaría General de la Presidencia?, RIT N° T-482-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar que no hay indicios de la vulneración materia de la demanda y considerar elevada la suma propuesta.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO